

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00263

Teniendo en cuenta que se aportó la complementación del dictamen conforme se ordenó en audiencia llevada a cabo el día 18 de mayo de 2022, (PDF 10 y 11), se surte el correspondiente traslado y por cumplirse los demás presupuestos para el efecto, el Despacho resuelve:

1.- Con fundamento en el artículo 373 del CGP, se señala la hora de las 8:00 a.m. del día 22 de septiembre de la presente anualidad para llevar a cabo la audiencia virtual de instrucción y juzgamiento allí prevista, atendiendo lo previsto en los artículos 103 del CGP y 2° y 7° de la ley 2213.

2.- REQUERIR a los apoderados para que remitan con destino al presente asunto, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, sus correos electrónicos, el de las partes y demás intervinientes en la audiencia. Se reitera que el perito que rindió el dictamen deberá estar presente en la audiencia, a fin de que absuelva los interrogantes que eventualmente se formulen; la parte actora deberá surtir el trámite necesario para su comparecencia, so pena de prescindir del medio de prueba.

3.- La Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes para el envío oportuno del link, para la celebración de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 87 fijado el 12 de septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6f8765b49e824eae27da7b2d5a129db39081dc4c9b95f2e9e4e01378b45b012**

Documento generado en 09/09/2022 11:31:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>